

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

**19422** *Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Rutas científicas, artísticas y literarias" durante el curso 2024-2025*

BDNS(Identif.):763514

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763514>)

Primero. Beneficiarios.

Grupos de alumnos de centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, con una edad máxima de 20 años que cursen alguno de los siguientes niveles educativos:

- Enseñanzas ordinarias de 5º y 6º de Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Formación Profesional Básica
- Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional
- Ciclos Formativos de Grado Medio de Enseñanzas Artísticas
- Bachillerato
- Educación Básica Obligatoria
- Transición a la vida adulta

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en una de las diez rutas científicas, artísticas y literarias diseñadas en el territorio nacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Importe.

Se convocan ayudas para un total de 120 grupos de estudiantes por un importe máximo de 2.238.237,94 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la

publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado y finalizará quince días naturales, transcurridos desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a las 14:00 horas, hora peninsular.

Sexto. Registro de solicitudes.

El registro de la solicitud se realizará de manera telemática en la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, mediante certificado electrónico emitido por alguna autoridad de certificación reconocida por la plataforma de validación de firma electrónica @firma.

Séptimo: Solicitudes y documentación.

La solicitud que será accesible a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el enlace <https://sede.educacion.gob.es>, sección "Buscar trámites". A la solicitud se adjuntará se adjuntará en soporte electrónico, la siguiente documentación:

-El Proyecto de participación (original y específico para esta convocatoria).

-El documento de aprobación del Consejo Escolar de la participación del centro en el programa.

Madrid, 25 de mayo de 2024.- El Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.

ID: A240024643-1